



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

149ª Asamblea de la UIP

Ginebra

13-17 de octubre de 2024



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Foro de Mujeres Parlamentarias
Punto 4

FEM/38/4-Inf.1
3 de septiembre de 2024

Panel de debate Mantener la paz y brindar justicia a las mujeres y las niñas

38ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias

Domingo 13 de octubre de 2024, 14:30–17:00 horas
Plenario A (nivel 0)

Contexto

En el mundo actual de guerras trágicas, tensiones geopolíticas y violaciones del derecho internacional humanitario, el Foro de Mujeres Parlamentarias ha pedido constantemente a los parlamentos que se inspiren en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en resoluciones conexas sobre las mujeres, la paz y la seguridad. La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad es, en efecto, crucial para el sostenimiento de la paz, ya que exige garantizar que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas en contextos de conflicto y posconflicto, reconocer su papel en la prevención y resolución de conflictos e identificar la igualdad de género en la legislación y en la práctica como fundamental para prevenir la recurrencia de los conflictos.

Basándose en los recientes debates organizados por el Foro sobre el papel central de [la igualdad de género en la prevención de conflictos](#) y sobre la participación crucial de [las mujeres constructoras de paz en la resolución de conflictos y la recuperación posterior a los conflictos](#), este panel de debate se centrará en la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad por los crímenes cometidos contra las mujeres y las niñas, y de garantizar su acceso a la justicia y la recuperación, como elemento clave para el sostenimiento de la paz.

Los conflictos y la inestabilidad exacerbaban los patrones existentes de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, exponiéndolas a un mayor riesgo de violaciones de los derechos humanos. Los conflictos también socavan gravemente el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia. El acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas abarca el disfrute de sus derechos fundamentales, así como los medios para acceder a canales seguros y eficaces de justicia, participar en juicios justos y buscar reparación y defensa adecuadas cuando se violan sus derechos. También implica asegurar la participación significativa de las mujeres en las instituciones y procesos judiciales. Las mujeres pueden actuar como agentes de cambio y garantizar que se imparta justicia y se satisfagan plenamente las necesidades de las mujeres y las niñas. La representación de las mujeres en las instituciones judiciales y de aplicación de la ley se ha vinculado a respuestas a la delincuencia más eficaces y centradas en las víctimas.

Los Estados tienen la obligación de garantizar estos derechos tanto en tiempos de conflicto como en tiempos de paz. Están obligados por el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y otras obligaciones internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como las Convenciones de Ginebra y el derecho consuetudinario conexo. Sin embargo, el hecho es que las mujeres suelen estar sub-representadas en los procesos de justicia posteriores a los conflictos, tanto a nivel nacional como internacional. Las cuestiones relacionadas con la igualdad de género también suelen estar ausentes de esos procesos.

Objetivos

El debate tiene por objeto explorar las formas más eficaces, incluidos los mecanismos adecuados, para lograr justicia para las mujeres y las niñas que viven en zonas de conflicto, las que se han visto obligadas a huir de sus hogares debido al conflicto y la violencia, y todas aquellas cuyos derechos se ven negados en tiempos de paz y después de un conflicto. Se examinará esta cuestión tanto a nivel nacional como internacional.

Los participantes conocerán la práctica de los tribunales y cortes internacionales, incluida la forma en que han abordado los crímenes cometidos contra las mujeres durante los conflictos armados, en el pasado y en la actualidad. Examinarán la importancia de la legislación nacional y los sistemas judiciales sensibles al género para el acceso de las mujeres a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, incluida la participación significativa de las mujeres en la justicia de transición para restablecer la paz. Se invitará a los panelistas y participantes a compartir las buenas prácticas y las soluciones para los procesos de justicia que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean accesibles para todas las mujeres. También se hará hincapié en la forma en que los parlamentarios pueden contribuir a estos objetivos, en particular fortaleciendo la rendición de cuentas de los marcos jurídicos a nivel nacional y garantizando el más alto nivel de justicia centrada en las sobrevivientes. También se invitará a los participantes a explorar las vías para crear un entorno propicio después de los conflictos que pueda ofrecer oportunidades para promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y, de ese modo, mantener la paz.

Preguntas orientadoras

Se invitará a los panelistas y participantes a abordar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el estado de la participación de las mujeres en los tribunales y cortes internacionales? ¿Cómo abordan esos órganos los crímenes cometidos contra las mujeres durante los conflictos armados?
- ¿Cómo lograr una justicia transicional con perspectiva de género? ¿Cuáles son los desafíos y cómo superarlos?
- ¿Cuáles son las buenas prácticas para brindar justicia a las víctimas de violaciones de género y abordar las causas profundas de la desigualdad y la violencia de género?
- ¿Qué pueden hacer los parlamentarios, incluidos los grupos parlamentarios de mujeres, para allanar el camino hacia la justicia, es decir, el enjuiciamiento de los culpables y la reparación para las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia de género relacionada con los conflictos?